

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA



24 JUN 1996

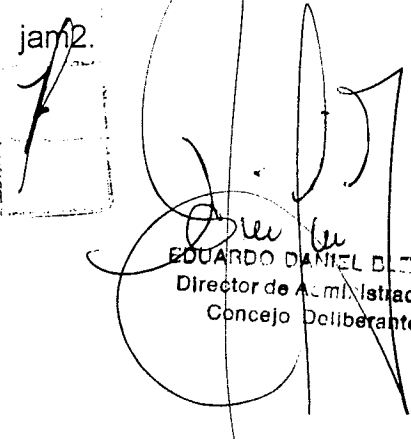
ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento y la Ordenanza Municipal N° 1496, en lo que respecta al uso no conforme bajo el rubro "Dispensa - Kiosco", para el local comercial ubicado en la Parcela 01, Macizo 86 de la Sección "D", propiedad de la señora Norma Beatriz SIERRA.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1627/96 -

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/06/96

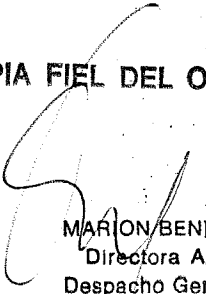
ES COPIA FIEL

jam2.

EDUARDO DANIEL BLEUER
Director de Administración
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

24 JUN 1996

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1624 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento y la Ordenanza Municipal Nº1496, en lo que respecta al uso no conforme bajo el rubro "Despensa -Kiosco", para el local comercial ubicado en la Parcela 01, Macizo 86, de la Sección "D", propiedad de la Señora Norma Beatriz SIERRA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1624 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento y la ordenanza Municipal Nº 1496, en lo que respecta al uso no conforme bajo el rubro "Despensa -Kiosco", para el local comercial ubicado en la Parcela 01, Macizo 86, de la Sección "D", propiedad de la Señora Norma Beatriz SIERRA.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 998 /96.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. DAVID R. MARQUEZ
Secretario de Obras y
Servicios Públicos

MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMURO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

